

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

10560

Resolución del director general de Planificación, Ordenación i Centros de 30 de septiembre de 2021 per la que se amplía la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2021/2022

Hechos

1. El Decreto 3/2017, de 13 de enero, por el cual se establecen los preceptos que han de regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2017-2018 (BOIB núm. 6 de 14 de enero) en el artículo 20. 2, sobre la atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, establece lo siguiente:

Los alumnos con falta de autonomía derivada de necesidades educativas específicas o de problemas graves de salud, cuando así se dictamine, deben ser atendidos por auxiliares técnicos educativos o cuidadores, bajo la responsabilidad y la supervisión del equipo educativo. La financiación del auxiliar técnico educativo o del cuidador se debe efectuar según lo que se prevea en el correspondiente módulo económico establecido en la ley de presupuestos sobre medidas de distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados.

Dado que este recurso está vinculado a cada alumno, para cada curso escolar el director general de Planificación, Ordenación y Centros tiene que dictar una resolución para que los centros privados concertados puedan solicitar una dotación de auxiliares técnicos educativos o cuidadores. Esta dotación se tiene que asignar de acuerdo con los criterios que establezca el Servicio de Atención en la Diversidad para los centros sostenidos con fondos públicos y teniendo en cuenta los alumnos escolarizados en cada centro que requieran este apoyo. Por este motivo, además del módulo entero puede haber medio módulo o un cuarto de módulo.

2. El 3 de julio de 2021 se publicó, en el BOIB núm. 88, la Resolución del director general de Planificación, ordenación y Centros de 28 de junio de 2021 por la cual se convoca el procedimiento para la dotación de Auxiliares Técnicos Educativos (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2021-2022.

3. El 27 de julio de 2021 se publicó, en el BOIB núm. 100, la Resolución provisional del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 23 de julio de 2021, por la que se determina la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2021-2022.

4. La Resolución definitiva del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 27 de agosto de 2021 (BOIB núm. 118 de 31 de agosto), determinó la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2021-2022.

5. Con posterioridad a la Resolución definitiva de 27 de agosto, el Servicio de Atención a la Diversidad de la Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa (de ahora en adelante SAD), ha emitido nuevos informes respecto de solicitudes nuevas presentadas por parte de los centros interesados y los ha enviado a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 3/2017, de 13 de enero, por el cual se establecen los preceptos que tienen que regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2017/2018 (BOIB n.º 6, de 14 de enero).

2. Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 3 de julio de 2021 por la cual se convoca el procedimiento para la dotación de Auxiliares Técnicos Educativos (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2021-2022.

3. Resolución provisional del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 23 de julio de 2021 per la cual se determina la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2021-2022.

4. Resolución definitiva del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 27 de agosto de 2021 sobre la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2021-2022.

Por todo esto, dicto la siguiente



Resolución

1. Aumentar, de acuerdo con los informes favorables emitidos por el SAD, la dotación definitiva de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en los centros siguientes:

Código	Centro	Municipio	Dotación 27/08	Aumento	Horas/Modulos totales
07001460	CC PUREZA DE MARIA	INCA	19	Incremento de 9,5h	28,5/0,75
07002117	CC PUREZA DE MARIA	MANACOR	28,5	Incremento de 9,5h	38/1
07003390	CC SANT VICENÇ DE PAÛL	PALMA	0	Incremento de 19 h	19/0,5
07001733	CCEI SAGRATS CORS	LLUCMAJOR	19	Incremento de 9,5h	28,5 / 0,75

2. Este aumento de personal auxiliar técnico educativo (ATE) tendrá efectos económicos desde el día 1 de octubre de 2021.

3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la página web del Departamento de Centros Concertados de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 30 de septiembre de 2021

El director general de Planificación, Ordenación y Centros
Antonio Morante Milla

